

Contexto de la ayuda	Descripción de la ayuda	Perfil de las personas candidatas	Solicitud y resolución	Obligaciones de las personas beneficiarias	Otras Cláusulas
 Apoyo a Grupos Clínicos Asociados (AGA2026) Convocatoria 2026 – 3ª Edición 					

1. Contexto de la ayuda

1.1. Introducción

El *Instituto de Investigación Biomédica de Lleida Fundació - Dr. Pifarré (IRBLleida)* abre la tercera convocatoria de apoyo a los grupos clínicos asociados del Instituto. Esta convocatoria se financia con fondos propios del IRBLleida. La comunicación de esta convocatoria se realizará a través de la página web, redes sociales y la lista de correo corporativa de difusión mediante suscripción al IRBLleida, así como en otros portales web destinados a este fin.

1.2. Resumen

El propósito de esta convocatoria es apoyar al personal investigador de grupos clínicos asociados con el objetivo de acelerar la dinámica de investigación en los grupos para impulsar su conversión en grupos emergentes en un corto periodo de tiempo. Esta ayuda forma parte del paquete de acciones para apoyar a los grupos clínicos asociados previsto en el plan de apoyo para grupos de investigación emergente y personal (DI-022).

2. Descripción de la convocatoria

2.1. Alcance

Se concederán dos ayudas, que financiarán tres acciones complementarias, en las que el/la investigador/a principal será el responsable.

- 1) Un proyecto de investigación de 20.000 € que tendrá que desarrollarse durante un año.
- 2) Un contrato de intensificación de un año, dotado con 32.500 €, para que el investigador/a principal del proyecto pueda dedicar al menos el 50% del tiempo al desarrollo de actividades de investigación.
- 3) La contratación de un consultor externo para proporcionar apoyo personalizado en la redacción de una propuesta para la convocatoria de proyectos de investigación en AES2028.

2.2. Dotación y Pago

IRBLleida proporcionará los fondos para esta convocatoria y supervisará su organización, la gestión de los fondos y el seguimiento de los proyectos financiados y el contrato de intensificación en el centro sanitario, tras la transferencia de los fondos

Contexto de la ayuda	Descripción de la ayuda	Perfil de las personas candidatas	Solicitud y resolución	Obligaciones de las personas beneficiarias	Otras Cláusulas
 Apoyo a Grupos Clínicos Asociados (AGA2026) Convocatoria 2026 – 3ª Edición 					

necesarios para la contratación del personal asistencial que realizará las tareas en el hospital del investigador/a principal intensificado.

Una vez publicada la resolución final, la dotación económica del proyecto AGA (máximo de 20.000 €) se depositará en la unidad de gestión del IRBLleida y será administrada por el investigador/a principal a través de esta unidad. En el caso del contrato de intensificación, la asignación de 32.500 € se transferirá al departamento de RRHH del Hospital donde se contrate al investigador principal tras la firma de un acuerdo entre ambas partes que regula las condiciones y justificaciones del mismo.

Finalmente, el IRBLleida será responsable de contratar y cubrir los costes de los servicios de consultoría que apoyarán la preparación de un proyecto sanitario para su presentación en la convocatoria AES 2028.

2.3. Duración y fechas importantes

La fecha prevista de inicio del proyecto es el 1 de enero de 2027, con una duración de un año. Este periodo puede extenderse un máximo de seis meses adicionales. Tras este periodo de ampliación, el proyecto se concluirá definitivamente.

Del mismo modo, tras la resolución de la convocatoria y la firma del acuerdo con el hospital correspondiente, el contrato de intensificación puede iniciarse con una duración máxima de 12 meses, aunque no necesariamente tienen que ser consecutivos. La única condición es que el contrato deba desarrollarse mientras el proyecto AGA esté activo.

El apoyo del consultor externo se utilizará para preparar una propuesta para un proyecto de investigación en salud en la convocatoria AES 2028, con la coordinación de la unidad de proyectos del IRBLleida.

- **Publicación de la convocatoria:** 22 de julio de 2026
- **Fecha límite de solicitud:** 30 de septiembre de 2026
- **Resolución provisional estimada:** noviembre de 2026
- **Resolución final estimada:** diciembre de 2026

3. Perfil de las personas candidatas

3.1. Elegibilidad

Las personas candidatas deben cumplir los siguientes requisitos:

- Poseer un doctorado.

Contexto de la ayuda	Descripción de la ayuda	Perfil de las personas candidatas	Solicitud y resolución	Obligaciones de las personas beneficiarias	Otras Cláusulas
 Apoyo a Grupos Clínicos Asociados (AGA2026) Convocatoria 2026 – 3ª Edición 					

- Estar adscrito al IRBLleida a través del acuerdo específico con el centro contratante (ICS o GSS). La afiliación con IRBLleida debe tener al menos 6 meses de antigüedad respecto a la fecha de cierre de la convocatoria y debe permanecer durante el periodo de actividad del proyecto AGA financiado.
- Pertenecer a uno de los grupos clínicos asociados del IRBLleida.
- Tener un historial científico/técnico relacionado con el campo del proyecto presentado en la convocatoria.

3.2. Incompatibilidades

El objetivo de estas ayudas es fomentar que los grupos clínicos asociados se conviertan en grupos emergentes. Según la normativa actual de grupos de investigación de IRBLleida, un requisito básico para hacerlo es obtener financiación competitiva de un proyecto nacional/internacional o dos regionales por parte de un investigador de este grupo.

Por lo tanto, no será posible que el personal de investigación doctoral de los grupos clínicos asociados participe en esta convocatoria si, en el momento del cierre de la convocatoria, algún investigador/a de este grupo es investigador/a principal de un proyecto nacional o de dos proyectos regionales competitivos.

El personal investigador que actúen como investigadores/as principales de una ayuda activa de la convocatoria AGA otorgada en la primera (2024) o segunda (2025) edición no son elegibles para solicitar la convocatoria de este año.

4. Solicitud y resolución

4.1. Solicitud de la ayuda

La documentación necesaria debe presentarse a través del enlace proporcionado para este propósito en la sección de convocatorias intramurales del sitio web del IRBLleida (<https://www.irblleida.org/es/convocatorias-intramurales/>).

- Currículum Vitae Abreviado (CVA) del personal investigador principal (formato FECYT).
- Documento los "datos de las personas candidatas" con los méritos científicos del/la PI. Este documento incluye una selección de las cinco mejores publicaciones de los últimos siete años (o extensiones descritas en el Anexo I).
- Formulario de solicitud con la plantilla estandarizada – sección convocatorias intramurales de la web IRBLleida que contiene las siguientes secciones:
 - Resumen.
 - Antecedentes y estado del arte.
 - Bibliografía relevante.

Contexto de la ayuda	Descripción de la ayuda	Perfil de las personas candidatas	Solicitud y resolución	Obligaciones de las personas beneficiarias	Otras Cláusulas
 Apoyo a Grupos Clínicos Asociados (AGA2026) Convocatoria 2026 – 3ª Edición 					

- Hipótesis.
- Objetivos.
- Plan de trabajo y metodología.
- Experiencia previa del equipo relacionada con el proyecto.
- Potencial para la transferencia de tecnología y/o conocimiento.
- Adaptación a los principios de Investigación e Innovación Responsables.
- Presupuesto solicitado, máximo de 20.000 € distribuidos en:
 - Personal: No elegible.
 - Equipo*.
 - Consumibles*.
 - Subcontratación (no puede superar el 50% del total solicitado).
 - Gastos de viaje (no pueden superar el 5% del total solicitado).
 - Otros gastos: costes de publicación, etc. (no pueden superar el 10% del total solicitado).
- Formulario de Declaración de Responsabilidad (Anexo II).

*Según lo establecido en los Capítulos 2 y 6 del Anexo III de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, que aprueba la estructura presupuestaria de las entidades locales, en relación con la definición de gasto corriente y gasto de capital. Por favor, contactad con la oficina de proyectos si tienes alguna duda.

- Si procede, aprobaciones de comités de ética (CEEA y/o CEIm) y comités de bioseguridad, o documentos que indiquen que las propuestas han sido presentadas para aprobación.
- Carta de aceptación del jefe del departamento/servicio al que pertenece la persona candidata (plantilla estandarizada disponible en la sección convocatorias intramurales de la web del IRBLleida).

4.2. Criterios de evaluación

El proceso de evaluación será llevado a cabo por evaluadores externos del campo de la investigación clínica, bajo la supervisión del comité interno de evaluación científica (CIAC). Los aspectos clave a evaluar son la excelencia científica, la viabilidad y el posible impacto de la propuesta, así como el historial del/la investigador/a principal. También se considerará la implementación de las políticas de RRI y se otorgará una puntuación extra a las personas candidatas menores de 45 años en el momento del cierre de la convocatoria. Más concretamente, las propuestas se puntuarán según los criterios indicados en la siguiente tabla:

Criterios		Puntuación
Aspectos científicos/técnicos de la propuesta	Calidad, novedad y originalidad	30
	Viabilidad y plan de trabajo	25
	Impacto/Transferencia al NHS	25
Producción Científica de PI	Publicaciones Criterios DORA (últimos 7 años) *	10
Implementación de las políticas RRI		5
Joven IP (menores de 45 años) *		5
Total		100

*Periodo ampliable según el Anexo I.

4.3. Resolución

Tras completar el proceso de evaluación, el CIAC presentará al director del IRBLleida (o a su delegado) una lista que incluirá a las personas candidatas seleccionadas y a las personas candidatas en reserva. El director (o delegado) emitirá una resolución provisional, detallando a las personas candidatas seleccionadas y las reservas priorizadas. Tras la resolución provisional, los solicitantes dispondrán de 5 días laborables para presentar posibles alegaciones a la resolución enviando un correo electrónico a projects@irblleida.cat. Las alegaciones serán estudiadas por el panel y recibirá una respuesta en un plazo máximo de 10 días laborables. Una vez resueltas las alegaciones, la resolución final se hará pública.

En un plazo de un mes desde la publicación de la resolución final, las personas candidatas seleccionadas como beneficiarias deben firmar un documento aceptando la ayuda. La no aceptación de la ayuda dentro de este periodo se considerará una renuncia a la ayuda.

5. Obligaciones de las personas beneficiarias

5.1. Seguimiento del proyecto

Cualquier cambio que pueda afectar al desarrollo del proyecto debe ser debidamente notificado y justificado a la CIAC. Esto también se aplica a cambios en el presupuesto, que no pueden llevarse a cabo sin la aprobación escrita del CIAC y de la Oficina de Gestión del IRBLleida.

Contexto de la ayuda	Descripción de la ayuda	Perfil de las personas candidatas	Solicitud y resolución	Obligaciones de las personas beneficiarias	Otras Cláusulas
 Apoyo a Grupos Clínicos Asociados (AGA2026) Convocatoria 2026 – 3ª Edición 					

5.2. Resultados del proyecto

Para garantizar la protección adecuada de la propiedad intelectual y/o industrial derivada de esta acción, el beneficiario de la ayuda debe informar a la Oficina de Innovación de IRBLleida (innovacio@irblleida.cat) de cualquier comunicación y/o difusión relacionada con el proyecto.

El material que se haga público en el marco del proyecto vinculado a la ayuda, así como cualquier acción de difusión en la que participe la persona beneficiaria de la ayuda, debe incluir una mención de la fuente de financiación interna del IRBLleida ("Este trabajo ha recibido financiación del Programa de Investigación Intramural (IREP) del IRBLleida").

5.3. Memoria final

Debe enviarse un informe completo a la Unidad de Proyectos de IRBLleida (postaward@irblleida.cat) dentro de los dos meses siguientes al finalizar la ayuda. Este informe debe incluir detalles de los objetivos científicos alcanzados, así como cualquier publicación y comunicación resultante de esta acción. Puedes encontrar la plantilla del informe final en la página web – sección convocatorias intramurales.

6. Otras cláusulas

La participación en esta convocatoria implica el conocimiento y aceptación de todos los términos y condiciones, incluyendo:

6.1. Confidencialidad de la documentación

La documentación asociada a las solicitudes se tratará como información confidencial, y será obligatorio que todo el personal implicado en su evaluación trate la información de forma confidencial. La información puede utilizarse con fines de información y difusión con la autorización previa del solicitante.

6.2. Términos y Condiciones, Propiedad Industrial e Intelectual

Los derechos de propiedad intelectual o industrial y los derechos de explotación que puedan surgir de la implementación de la idea concedida pertenecerán a IRBLleida, reconociendo como autores o inventores a las personas que hayan concebido y puesto en práctica estas ideas y aplicando las regulaciones de propiedad intelectual e industrial de IRBLleida.

Contexto de la ayuda	Descripción de la ayuda	Perfil de las personas candidatas	Solicitud y resolución	Obligaciones de las personas beneficiarias	Otras Cláusulas
 Apoyo a Grupos Clínicos Asociados (AGA2026) Convocatoria 2026 – 3ª Edición 					

6.3. Cláusula de Información sobre el Tratamiento de Datos Personales

Responsable de la convocatoria: Instituto de Investigación Biomédica de Lleida Fundación Dr. Pifarré (IRBLleida).

Propósito: Gestión de las convocatorias y, cuando corresponda, la entrega y entrega del premio.

Legitimidad: La base legal del procesamiento es la finalización de un proceso de selección para proporcionar apoyo financiero a proyectos de investigación.

Destinatarios: Los datos no serán transferidos a terceros salvo en las obligaciones legales establecidas por la ley.

Derechos: Acceso, rectificación y eliminación de datos, así como otros derechos, tal como se explica en la información adicional.

Información adicional: Puedes consultar información adicional y detallada sobre Protección de Datos en nuestra página web <http://www.irblleida.org/en/legal-notice/>.

Los datos proporcionados por los solicitantes serán incorporados al sistema de tramitación propiedad de IRBLleida para gestionar y resolver el proceso de selección, y se procesarán de manera legal, justa, transparente, adecuada, relevante, limitada, precisa y actualizada, de acuerdo con las disposiciones del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y la Ley Orgánica 3/2018, del 5 de diciembre (LOPDGDD). La base legal para el tratamiento de datos es el cumplimiento de una obligación legal por parte del responsable, reforzada con el consentimiento del titular.

Estos datos deben conservarse durante el periodo estrictamente necesario para cumplir el propósito, respetando en cualquier caso el plazo determinado por estas normas y reglamentos que rigen la convocatoria de solicitudes y las normativas de archivo aplicables.

Datos específicos pueden comunicarse a terceros en el ámbito público o privado, ya sea porque la intervención de estas entidades durante el proceso de gestión de ayudas puede ser necesaria para que se resuelva correctamente o porque está previsto en un reglamento con fuerza de ley.

Mientras la parte interesada no comunique lo contrario, se considerará que sus datos no han sido modificados y que se compromete a notificar al IRBLleida cualquier variación.

Los solicitantes pueden ejercer sus derechos de acceso, rectificación, limitación de procesamiento, eliminación, oposición al tratamiento de sus datos o ejercer su derecho a la portabilidad escribiendo al IRBLleida (Avda. Rovira Roure, 80, 25198 Lleida), a la dirección de correo electrónico.protecciondedados@irblleida.cat o al responsable de Protección de Datos del IRBLleida, dpd@ticsalutsocial.cat. Debe adjuntarse una copia de su documento de identidad o el correo electrónico debe firmarse con una firma

Contexto de la ayuda	Descripción de la ayuda	Perfil de las personas candidatas	Solicitud y resolución	Obligaciones de las personas beneficiarias	Otras Cláusulas
 Apoyo a Grupos Clínicos Asociados (AGA2026) Convocatoria 2026 – 3ª Edición 					

electrónica reconocida. En caso de desacuerdo con el trámite, también tienes derecho a presentar una denuncia ante la Autoridad Catalu a de Protecci n de Datos.

7. Anexo

7.1. Anexo I

En los casos en que la evaluaci n de cualquier tipo de m rito est  sujeta a un periodo de evaluaci n definido, el marco temporal se ajustar  para excluir la duraci n proporcional de las interrupciones por las razones que se enumeran a continuaci n, calculadas seg n los siguientes criterios:

- Periodos de permiso relacionados con maternidad o paternidad, adopci n o acogida, realizados de acuerdo con las situaciones protegidas reconocidas bajo el R gimen General de Seguridad Social. Se aplicar  una pr rroga en semanas, calculada como 4 veces el n mero de semanas de permiso por hijo.
- Incapacidad temporal debido a enfermedad grave o accidente del solicitante, con una baja m dica de tres meses o m s. Se solicitar  una pr rroga de un a o.
- Incapacidad temporal durante el embarazo debido a causas relacionadas con el embarazo. Se aplicar  una pr rroga en semanas, calculada como 4 veces el n mero de semanas de permiso. Esta extensi n puede a adirse, cuando corresponda, a la indicada en la secci n A.
- Cuidado de personas dependientes, seg n lo establecido en la Ley 39/2006 de 14 de diciembre, sobre la promoci n de la autonom a personal y el cuidado de personas en situaci n de dependencia. Se aplicar  una pr rroga en semanas, calculada como 4 veces el n mero de semanas de actividad que un cuidador no profesional.

Situaciones de incapacidad temporal y periodos dedicados a la baja a tiempo completo por gesti n, embarazo, riesgo durante la gesti n, embarazo o lactancia, nacimiento, maternidad, paternidad, adopci n con fines de adopci n o acogida, o baja acumulada de lactancia tomada como d as laborables completos, o situaciones an logas relacionadas con las anteriores, as  como el uso de la baja a tiempo completo por motivos de equilibrio entre vida laboral y personal o cuidado de menores, los familiares, o personas dependientes, y el tiempo dedicado a la ausencia para el cuidado de un menor, un familiar o por violencia de g nero durante la vigencia del contrato, interrumpir n el c lculo de la duraci n m xima del contrato.

Todos los permisos deben estar correctamente acreditados en el momento de presentar la solicitud de la ayuda.

Contexto de la ayuda	Descripción de la ayuda	Perfil de las personas candidatas	Solicitud y resolución	Obligaciones de las personas beneficiarias	Otras Cláusulas
 Apoyo a Grupos Clínicos Asociados (AGA2026) Convocatoria 2026 – 3ª Edición 					

7.2. Anexo II

DECLARACIÓN RESPONSABLE

Yo, el Dr./Dra., mayor de edad, con DNI/Pasaporte nº Declaro que cumplo los requisitos para participar en esta convocatoria y que toda la información proporcionada en ella es cierta.

Y para que conste y para los fines de mi participación en esta convocatoria, firmo esta declaración en Lleida, _____ el mes de _____ del 2026.

